



RAWSON, 01 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 5292-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la implementación del Plan de Estudio "Perito en Seguridad e Higiene en la Industria" en la Escuela N° 777 de la localidad de Paso de Indios;

Que el mencionado Plan de Estudio se inscribe en la oferta de Nivel Medio para Jóvenes y Adultos, con una duración de tres (3) años y un alcance de título que habilita para continuar estudios superiores;

Que la oferta responde a una necesidad detectada en la región;

Que mediante Resolución ME N° 357/08 y su rectificatoria ME N° 237/11, el Plan de Estudio "Perito en Seguridad e Higiene en la Industria" se encuentra en vigencia;

Que la Supervisión de Educación Secundaria Zona Este – Trelew avala el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación del Plan de Estudio "Perito en Seguridad e Higiene en la Industria" en la Escuela N° 777 de la localidad de Paso de Indios que como Anexo I (hoja I) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Plan de Estudios autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución, dará inicio a partir del período lectivo 2010 y que equivaldrá a una modalidad de Nivel Secundario en el Ciclo Superior.

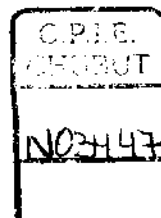
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Registrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Este - Trelew quien comunicará al establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 714





714

ANEXO I

ESCUELA N° 777- PASO DE INDIOS
Modalidad Perito en Seguridad e Higiene en la Industria.

1° Año				2° Año				3° Año			
Espacios Curriculares	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales	Espacios Curriculares	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales	Espacios Curriculares	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales
Inglés I	FGF	48	2	Inglés Técnico	FGF	48	2	E.P.P.	FGF	48	2
Matemática I	FGF	96	4	Matemática II	FGF	96	4	Estadística	FGF	48	2
Lengua y Literatura I	FGF	72	3	Lengua y Literatura II	FGF	72	3	Incendio	FGF	48	2
Historia I	FGF	48	2	Historia II	FGF	48	2	Derecho Civil y Comercial	FGF	72	3
Concepto Gral. de Comp.	FGF	72	3	Autocad I.T I	FGF	72	3	Autocad I.T II	FGF	72	3
Biología I	FGF	72	3	Química	FGF	72	3	Salud ocupacional	FGF	96	4
Geografía I	FGF	72	3	Teoría y Tec. de la Org.	FGF	72	3	Higiene en el Trabajo	FGF	96	4
Tec. y Prac. Contable	FGF	72	3	Física	FGF	72	3	Seguridad en Obras	FGF	72	3
Int. al Est. de la Soc. y la Cul.	FGF	48	2	Psicología Laboral	FGF	48	2	Toxicología	FGF	48	2
TOTAL de HORAS		600	25	TOTAL de HORAS		600	25	TOTAL de HORAS		600	25